



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95631

Bogotá, D. C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribución Parafiscales de la Protección Social-UGPP vs Wilson Antonio De Luque Manjarres

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de celeridad procesal elevada por el apoderado del señor Wilson Antonio De Luque Manjarres, se le informa que el expediente se halla enlistado dentro de los asuntos que están siendo decididos por la Sala en el orden de ingreso, según disposición del Art. 63 A de la Ley 270 de 1996, modificado por el Art. 16 de la Ley 1285 de 2009; que, para el caso en particular, la fecha a tener en cuenta es el **26 de mayo de 2023**, momento en que ingresó el expediente al despacho. Lo anterior, en observancia al principio de igualdad para el acceso a la administración de justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, en aras de salvaguardar los derechos del señor Wilson Antonio De Luque Manjarres, y en

atención a lo manifestado en la solicitud de impulso, se brindará celeridad respecto del caso concreto y la decisión se proyectará para ser presentado en sala de decisión próximamente.

Notifíquese.

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

OMAR R.O.